



MINUTA DE LAS MESAS DE TRABAJO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 139, PÁRRAFO II, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023 DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CELEBRA, EL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025, EN Ceart

Siendo las 11 horas con 18 minutos, del día 28 de febrero de 2025, en CEART (sede), ubicado en Rio nuevo 21120 (dirección), Mexicali (municipio), Baja California, se inician los trabajos de las Mesas de Trabajo de la Consulta a Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa “Y Personas Con Discapacidad” en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023

Para esta fase consultiva nos acompañan:

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | PARTICIPACIÓN | INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN (SI APLICA) |
|-----|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1 | Alberto Gonzalez Hurtado | Moderador/Mediador | |
| 2 | Isaac Garzon | Relator | |
| 3 | Yasser Villa | Auxiliar | |
| 4 | Rosa maría barrios | participante | |
| 5 | Elizabeth herrera | Participante | |
| 6 | Alejandra Yudith | Participante | |
| 7 | María de los ángeles | Participante | |
| 8 | Clara lopez | Participante | |
| 9 | Blancas estela | Participante | |
| 10 | Margarita romero | Participante | |
| 11 | Reína romero | Participante | |



| | | | |
|----|-------------------|--------------|--|
| 12 | Alondra benavides | participante | |
|----|-------------------|--------------|--|

MODERADOR (A): En esta Mesa de Trabajo se abordarán temas como:

- El Derecho a la Consulta previa, Libre e Informada de las Personas con Discapacidad
- Los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad
- La Reforma al Artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

Cabe señalar que los temas de las mesas de trabajo del día de hoy fueron previamente difundidos durante todo el mes de enero en los diversos foros informativos, así como en el micrositio en la página web del Congreso del Estado.

En cuanto al desarrollo de la mesa, la dinámica es la siguiente:

Primero, se hará una descripción general del tema. Posteriormente se leerá la **Primera pregunta detonadora**, estas son preguntas que suelen despertar el interés y hacer razonar a las personas. Continuando, se abrirá la lista de participación, hasta por dos rondas. Después se dará lectura a la segunda pregunta detonadora, abriendo nuevamente la lista de participación por dos rondas y finalizamos con la tercera pregunta detonadora siguiendo el mismo procedimiento que las preguntas anteriores.

Se destinará un tiempo aproximado de 40 minutos por pregunta para su discusión.

Al finalizar con las preguntas y participaciones, se procederá a nombrar a un representante que leerá las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo, en el evento de clausura.

Terminando con los trabajos de la mesa, el relator hará apuntes de los trabajos, los cuales se imprimirán y se leerán a la mesa y se procederá a ser firmada por las personas participantes.

El Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad, consiste en que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser informadas y consultadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, asegurándonos que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Este derecho es un requisito inevitable para asegurar la calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, compromete a los Estados parte a celebrar Consultas estrechas y activas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

La medida en cuestión busca fomentar la colaboración activa de las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos. Esto implica su inclusión plena en todas las decisiones que los afecten.



En cuanto a los **Derechos político-electorales de las personas con discapacidad**, estos son exactamente los mismos que para toda la ciudadanía mexicana, sin distinción alguna, y son los siguientes:

Derecho a votar: Facultad de manifestar su voluntad a favor de los candidatos para ocupar cargos de elección popular.

Derecho a ser votado: Aptitud para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por ley para participar en el proceso electoral.

Derecho de asociación: Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, los partidos políticos.

Derecho de afiliación: Facultad ciudadana para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o desafiliarse.

Para finalizar con la explicación, en el Congreso del Estado de Baja California se presentó una **iniciativa** de reforma para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, específicamente en el artículo 139, párrafo segundo, en su porción normativa que en la literalidad adiciona ... "y personas con discapacidad" ... Tal y como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 139 - Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, y personas con discapacidad.

El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Esta reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante decreto no. 288, el día 02 de septiembre de 2023, en el Tomo CXX, No. 54.

La Suprema Corte de Justicia el 20 de febrero de 2024, resuelve la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023 promovidas, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político Movimiento Ciudadano en contra del Decreto 288, declarando la invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "y personas con discapacidad", al no haber sido consultado previamente.



Una vez expuesto lo anterior, procedemos con la primera pregunta detonadora:

Se les pregunta: *¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político electorales de manera adecuada y accesible?*

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1. rosa maria | 6.- reina portillo |
| 2. alondra Benavides | 7.- |
| 3. clara lopez | 8.- |
| 4.elizabeth herrera cortez | 9.- |
| 5.-maria de los ángeles sepulveda | 10.- |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|-----|------|
| 1. | 6.- |
| 2. | 7.- |
| 3. | 8.- |
| 4. | 9.- |
| 5.- | 10.- |

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. creando un portal que las personas con discapacidad puedan consultar la información política electoral
2. foros de información para personas con discapacidad en las cuales se impartan platicas sobre derechos políticos electorales
3. se emiten lineamientos públicos que maneja el IEEBC en su pagina institucional
4. spots en televisión
5. estaciones de radio
6. poniendo mas módulos de información en vialidades principales
7. mediante comités
8. que el IEEBC haga visitas a los domicilios a entregar la información



9. garantizar que la lucha de personas con discapacidad se les haga valer los derechos que todos tenemos como seres humanos, en la practica se pueden ver las modificaciones que se han hecho en ley para personas con discapacidad, es una lucha constante que se hace para poder romper las barreras de los problemas que enfrentan día al día las personas con discapacidad como la discriminación, el transporte públicos, el acceso a los servicios públicos.

10.

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la segunda pregunta: **¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?**

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|--|---------------------------|
| 1. rosa maria | 6.- reina portillo |
| 2. alondra Benavides | 7.- |
| 3. clara lopez | 8.- |
| 4.elizabeth herrera cortez | 9.- |
| 5.-maria de los ángeles sepulveda | 10.- |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|------------|-------------|
| 1. | 6.- |
| 2. | 7.- |
| 3. | 8.- |
| 4. | 9.- |
| 5.- | 10.- |

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. que en cualquier partido político exista el porcentaje mínimo de una persona con discapacidad, que exista equidad
2. convocatorias al respecto,
3. que la persona encargada al puesto publico con discapacidad tenga las amenidades respecto a su discapacidad



4. que las personas con discapacidad reciban capacitaciones para el cargo a desarrollar
5. que cuenten con una persona con discapacidad en su gabinete
6. hacer las áreas de gobierno sean mas inclusivas para las personas con discapacidad
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

NOTAS: todos los comentarios que se estén comentando en esta mesa de trabajo se van a impulsar para que se puedan materializar, velando por los derechos políticos electorales estén contemplados para las personas con discapacidad, es por eso la importancia de escuchar las participaciones de las personas en la mesa.

La secretaría de inclusión se encarga de atender los grupos mas vulnerables de la sociedad, atendiendo sus inquietudes y garantizarles los mismos derechos que las demás personas, atacar tema de discriminación hacia las personas vulnerables, así mismo de la entrega de apoyos para las personas con discapacidad. También pueden canalizar las peticiones que no puedan resolver directamente como secretaria.

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la tercera pregunta: **¿Cómo se pueden modificar las leyes electorales para impulsar y fomentar una mayor participación política de las personas con discapacidad y que propone para que haya personas con discapacidad en los cabildos y en el Congreso?**

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|--|---------------------------|
| 1. rosa maria | 6.- reina portillo |
| 2. alondra Benavides | 7.- |
| 3. clara lopez | 8.- |
| 4.elizabeth herrera cortez | 9.- |
| 5.-maria de los ángeles sepulveda | 10.- |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|-----------|------------|
| 1. | 6.- |
| 2. | 7.- |



| | |
|-----|------|
| 3. | 8.- |
| 4. | 9.- |
| 5.- | 10.- |

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. con mesas de trabajo donde se puedan escuchar las ideas de todas las personas y se tomen en cuenta todas las opiniones y así impulsar las reformas legislativas
2. escuchando las problemáticas directas de las personas con discapacidad, para así saber exactamente lo que se debe realizar
3. realizar capacitaciones directamente en los hogares de las personas con discapacidad
4. facilitar el acceso a la información
5. rampas o elevadores para transporte publico, así como capacitar a los choferes para saber como tratar con las persona de discapacidad
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

MODERADOR(A): A continuación, las y los participantes de la mesa de trabajo seleccionarán a un integrante, quien representará y expondrá los resultados ante el resto de participantes de la Consulta.

(Proceso de selección)

Les doy cuenta de que la/el C. _____ **Rosa María** _____ fue seleccionada/o como representante de la mesa, y pasará a presentar las conclusiones de esta mesa en la Clausura.

Una vez concluidas las participaciones, se declara concluida la mesa de trabajo a las 12 horas con 25 minutos del 28 de febrero de 2025, procediendo a la lectura, aprobación, impresión y firma de la presente minuta.



| No. | NOMBRE Y APELLIDO | PARTICIPACIÓN | Firma |
|-----|--------------------------|--------------------|----------------------|
| 1 | Alberto Gonzalez Hurtado | Moderador/Mediador | Alberto Gonzalez |
| 2 | Isaac Garzon | Relator | |
| 3 | Yasser Villa | Auxiliar | Yasser Villa |
| 4 | Rosa maría barrios | Participante | Rosa María Barrios |
| 5 | Elizabeth herrera | Participante | Elizabeth E. |
| 6 | Alejandra Yudith | Participante | Alondra Yudith |
| 7 | María de los ángeles | Participante | Yasser |
| 8 | Clara lopez | Participante | Clara López Espinoza |
| 9 | Blancas estela | Participante | BIANCA ESTELA |
| 10 | Margarita romero | Participante | Margarita Romero |
| 11 | Reina romero | Participante | Reyna Romero |
| 12 | Alondra benavides | participante | |

